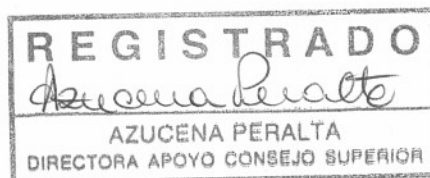




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

VISTO la Resolución N° 65/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Marina Noel RONCHETTI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Análisis Matemático II, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 65/2007 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 65/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis Matemático II, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna Marina Noel RONCHETTI, Legajo

X



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Nº 17091, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1298/2007

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento